



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0111/2021
FECHA
22-05-2021
ROL S.I.I
3199-205

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2021/1131
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente 1115/2019 N° 27/2021
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha):)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a OBRA NUEVA
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA N° 01930
 Lote N° Manzana Localidad o Loteo
 Sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 2.559,85 m², y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (BSTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 de 1959 y sus
 modificaciones posteriores - Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art.2.6.11. OGUC -Conjunto Armónico Art.2.6.4.OGUC Plazos
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : SUPERMERCADO EL TREBOL RUDECINDO ORTEGA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RUDECINDO ORTEGA 01930 SPA.		76.894.138-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO ALVAREZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
RUDECINDO ORTEGA		01900
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	MARIO.ALVAREZ@SIETE.CL	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
REP. LEGAL EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS		DE FECHA 23-07-2019	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL ALEJANDRO ESTAY FUENTES - CARLOS GÓMEZ SÁEZ	15.344.240-1 / 13.515.420-2

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
FELIPE ANDRES CANTILLANO CASASEMPERE - RODRIGO FABIÁN MORA GONZÁLEZ	13.882.283-4 / 10.742.750-3

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
RODRIGO HERRERA HOYUELA	10.223.433-2

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MAXIMILIANO AMAR URIBE	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	00031-9	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
CARLOS EUGENIO SEGUIN - LEOPOLDO PALMA WENZEL	14.637.754-8/6.424.725-5

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-1044/2019	27-05-2019	24618.49

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-0024/2021	FECHA	08-01-2021
--	--------------	-------	------------

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			2559.85	SUPERMERCADO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	GUILLERMO QUIJADA	AGUAS ARAUCANIA	328-C	02.09.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS N° 6	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTAS N°5	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	ENRIQUE RIFFO	NOVENA CLIMA	30	14.09.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	VER NOTAS N°4	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS	SERVIU	5972	03.05.2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino Supermercado, correspondiente a un Supermercado y Locales Comerciales, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 2559,85 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1044/2019, de fecha 27.05.2019. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0024/2021, de fecha 08.01.2021. Resolución N° 268/2019, de fecha 14.08.2019. Resolución N° 75/2020, de fecha 21.04.2020. Certificado de Recepción parcial de Obras de Edificación N° RE-0110/2021, de fecha 19.05.2021. -

2. Superficies recepcionadas:

- 2.481,54 m2 correspondientes al Supermercado.
- 47,17 m2 Local N° 1 .
- 31,14 m2 Local N° 2.
- 48 Estacionamientos, 2 estacionamientos de carga pertenecientes al Supermercado.
- 2 Estacionamientos pertenecientes a Locales Comerciales.
- 25 Estacionamientos de Bicicleta.

3. Cuenta con INFORME FAVORABLE PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N°01 N°RE-01-0636/2020, DE FECHA 24.02.21. INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 N° RE-P01-0636/2020, DE FECHA 24.02.2021, emitido por el revisor independiente MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - Rut. 12.194.246-1. Revisor Independiente N° de Registro 00031-9 en Primera Categoría de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -

4. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 1.424.222-1, FECHA: 04/11/2019. •N° 1.424.388-1, FECHA: 18/11/2019. •N° 1.424.510-1, FECHA: 04/12/2019. •N° 1.489.646-1, FECHA: 16/12/2019.
- N° 1.490.918-1, FECHA: 23/04/2020. •N° 1.491.307-1, FECHA: 23/07/2020.

5. Documentación referente a Montacargas, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0170, DE FECHA 19.02.2021, INSTALADOR: MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA; conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA; conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210524-5NKHUJ5XK-S**

[Sitio verificador](#)

- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA; conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2160934 de fecha 25.02.2020.
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN, EMITIDOS POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR MCI METAL CONTROL INGENIERÍA SPA.

6. Cuenta con los antecedentes:

- Informe de inspección de recubrimiento N° 10013/01/2020, de fecha 22/01/2020 elaborado por Francisca Cornejo.
- Certificación de alumbrado de Emergencia, de fecha Noviembre 2020. Emitido por Ingemuvar Spa.
- Certificado de Aprobación E-013-01-90677, de fecha 13.11.2018. Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Según Resolución Exenta N° 26063, de fecha 25 de Octubre de 2018. emitido por Victor Ignacio Concha Curtis.
- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002188268/ Instalador: Oscar Alfonso Muñoz Vargas/ Fecha: 21.04.2020/ TE1 - (SEC).
- Certificado de Puesta de Empalmes de Gas de Red. Folio Inscripción 000002271116/ Instalador: Hans Paul Schweitzer Paredes/ Fecha: 20.10.2020/ TC3 - (SEC).
- Certificado de inscripción de Instalación interior de Gas. Folio Inscripción 000002293753/ Instalador: James Heriberto Palta Concha/ Fecha: 19.11.2020/ TC6 - (SEC).
- Cuenta con ORD. N° 553/2020, de fecha 17.11.2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al Supermercado el Trébol, ubicado en Rudecindo Ortega, comuna de Temuco"
- Certificado de Bomberos N° 27/2020, emitido por el Superintendente Leonel Nualart Castro.
- Certificado de Explotación de Obras N° 38, de fecha 11.12.2020.

7. Cuenta con el antecedente del Ord N° 69, de fecha 20.01.2021. Emitido por Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía. "Con la recepción emitido por el Servicio correspondiente para el tramo de vialidad proyectada, se darán por cumplidas las exigencias de urbanización (incluida la rebaja standard) para dicho tramo". " La dirección de Obras podrá recepcionar las Obras de edificación y emitir su respectiva resolución de recepción, en el entendido que todas las obras de Urbanización y, sus proyectos fueron aprobados y ejecutados por la vía Avenida Rudecindo Ortega, en el sentido que todos los certificados establecidos en el art. 5.2.6 fueron emitidos por dicha Vialidad". -

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario, Carlos Patricio Gómez Sáez, - Rut. Revisor independiente Marcela Alejandra Triviño Salamanca, - Rut. 12.194.246-1, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu. -

9. Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, Carlos Patricio Gómez Sáez, - Rut. 13.515.420-2. Revisor independiente Marcela Alejandra Triviño Salamanca, - Rut. 12.194.246-1, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020). -

10. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1131, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -

11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

12. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

13. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C. -

14. Carpeta de Construcción N° 1115/2019 - N° 27/2021. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210524-5NKHUJ5XK-S**
[Sitio verificador](#)